



CONTRALORÍA
General de la República

80631

Armenia,

Contraloría General de la República :: SGD 01-08-2025 08:19
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0089444 Fol:9 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80631 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE QUINDÍO / HECTOR ALBERTO MARIN
RIOS
DESTINO 81114 DIRECCIÓN FINANCIERA / WILSON CRUZ CAMARGO
ASUNTO FACTURA JULIO - QUI-MC-08 DE 2024
OBS

2025IE0089444



Doctor
WILSON CRUZ CAMARGO
Dirección de Recursos Financieros
Contraloría General de la República
Bogotá D.C.

Asunto: Factura julio – QUI-MC-08 DE 2024

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir con documentos soporte, la factura No. 838 de julio 31 de 2025, correspondiente al servicio de vigilancia, prestado durante el mes de julio de 2025 en la Gerencia Departamental Quindío, de acuerdo al contrato QUI-MC-08 DE 2024 y con cargo al registro presupuestal No. 76325 de 12 de marzo de 2025.

Atentamente,


HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS,
Gerente Departamental

Proyectado por: Gloria Nancy Arboleda Sossa

Archivo: 80631-038

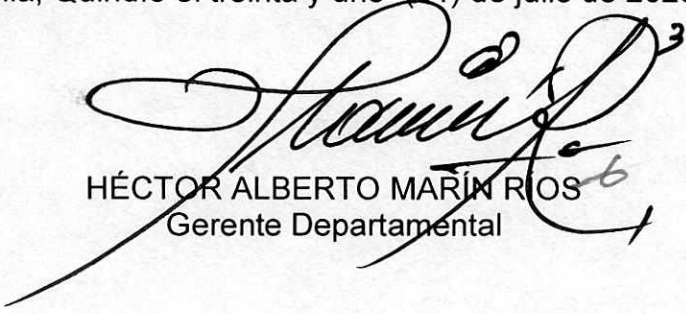
**EL GERENTE DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO
DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA INTEGRAL, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, prestado por COSEQUIN LTDA., NIT 890001572-5, correspondiente al mes de julio de 2025, según factura de venta No. 838 de julio 31 de 2025, conforme al contrato QUI-MC-08 DE 2024.

Esta constancia se expide con destino a Tesorería para legalización de pago.

Se firma en Armenia, Quindío el treinta y uno (31) de julio de 2025.



HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS
Gerente Departamental

Proyectado por: Gloria Nancy Arboleda Sossa

Archivo: 80631-038





NIT: 890001572
RÉGIMEN COMÚN

COSEQUIN LTDA

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FE No. 838

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764083663605 que habilita desde FE 731 hasta FE
1000. Vence 2025-11-19.

CLIENTE	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO	
NIT	899999067				31/07/2025		30/08/2025	
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO		EMAIL			FORMA DE PAGO
CR 16 13 01		Armenia			hacion.facturaelectronica@minhacienda.gov			Credito
POR CONCEPTO DE		#\$26-01-01;QUI-MC-08 DE 2024;hector.marin@contraloria.gov.co;#\$						
		SERV VIGILANCIA PRIVADA INTEGRAL EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL						
		DEL QUINDÍO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA JULIO 2025. AIU \$1.443.746						
		CORRESPONDIENTE AL 10% DEL SUBTOTAL DE LA FACTURA.						
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SERVIG01	SERVICIO DE VIGILANCIA GRAVADO	1	Und.	1.443.746	19%	274.312	1.443.746
2	SERVIG02	SERVICIO DE VIGILANCIA NO GRAVADOS	1	Und.	12.993.721	0%	0	12.993.721

Valor en Letras

CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del código de comercio. Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual liquidado a la tasa máxima permitida de conformidad con los artículos 883 y 884 del código de comercio.

VIGILADO:

Super Vigilancia Resolución No. 20203700020537 del 11 de Mayo del 2020.

SUBTOTAL	14.437.467
DESCUENTO	0
IVA	274.312
TOTAL DE LA OPERACIÓN	14.711.779
RETEFUENTE	28.875
RETEIVA	41.147
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	14.641.757

CR 70 F 79 99, Barrio Bonanza Teléfono (1) 434 3584 / 623 3973

correo electronico: cosequin.contabilidad@gmail.com / cosequin.bogota@gmail.com

Sucursales: Armenia, Bucaramanga, Cali, Florencia, Ibagué, Leticia, Manizales, Medellín, Mocoa, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Tunja, Villavicencio.

Fecha y Hora de Generación: 31/07/2025 15:31:36





**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
DE
COSEQUIN LTDA
NIT: 890.001.572-5**

CERTIFICAN QUE:

La empresa **COSEQUIN LTDA**, se encuentra al día en el pago de salarios, pago de aportes de sus empleados a los sistemas de Salud EPS, Riesgos Laborales, Pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así, como los pagos por auto retención en la fuente de conformidad con el artículo 1.2.6.6 decreto 2201 de 2016 y el artículo 65 de la ley 1819 del 2016, por un periodo no inferior a los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la presentación de esta certificación; sus pagos y liquidaciones se efectúan correcta y oportunamente. Igualmente declaro que nos encontramos a Paz y Salvo y se ha cumplido con el pago de salarios y prestaciones sociales de todos sus empleados, y se viene cumpliendo con el contrato de aprendizaje suscrito con el SENA.

Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, art 17 ley 21 de 1982, art 1 ley 89 de 1978, art 16 del decreto 1295 de 1994, ley 1819 del 2016 y Decreto 2201 del 2016, en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de julio del 2025.


HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO
C. C. No. 19.491.544 de Bogotá
En calidad de: Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 34.425-T

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100019927 del 28 de febrero de 2019



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890001572	5	COSEQUIN LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	CRA 70F N 79-99	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4343584	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-06	2025-07	1615299872	9488710990	E	2025/07/16	2025/07/09	BANCO AV VILLAS		\$1,284,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

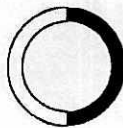
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: ARMENIA (3 Afiliados)					\$4,270,500	\$683,400			\$4,270,500	\$171,000			\$6,083,490	\$243,600			\$4,270,500	\$186,000		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 86 (3 Afiliados)					\$4,270,500	\$683,400			\$4,270,500	\$171,000			\$6,083,490	\$243,600			\$4,270,500	\$186,000		\$0	\$0	
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (2 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$114,000			\$4,055,660	\$162,400			\$2,847,000	\$124,000		\$0	\$0	
1	CC	9733369	RODRIGUEZ MARIN VICTOR HUGO	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS018	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF43	30	\$2,027,830	\$81,200	14-4	30	\$1,423,500	\$62,000	30	\$0	\$0
2	CC	9734427	SUAREZ JORGE HERNAN	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF43	30	\$2,027,830	\$81,200	14-4	30	\$1,423,500	\$62,000	30	\$0	\$0
Ciudad: CALARCA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$2,027,830	\$81,200			\$1,423,500	\$62,000		\$0	\$0	
3	CC	1060586623	MENDEZ VILLEGAS CARLOS ANDRES	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF43	30	\$2,027,830	\$81,200	14-4	30	\$1,423,500	\$62,000	30	\$0	\$0
Total Afiliados(3)					\$4,270,500	\$683,400			\$4,270,500	\$171,000			\$6,083,490	\$243,600			\$4,270,500	\$186,000		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890001572	5	COSEQUIN LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	CRA 70F N 79-99	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4343584	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2025-06	2025-07	1615299872	9488710990	E	2025/07/16	2025/07/09	BANCO AV VILLAS	\$1,284,000
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$683,400	\$0	\$683,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$227,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$227,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$186,000	\$0	\$186,000	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	3	\$186,000	\$0	\$186,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$243,600	\$0	\$243,600	
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	3	\$243,600	\$0	\$243,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$171,000	\$0	\$171,000	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$57,000	\$0	\$57,000	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$57,000	\$0	\$57,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$57,000	\$0	\$57,000	
TOTAL				3	\$1,284,000	\$0	\$1,284,000	



ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 2
CONTRATO QUI-MC-08 DE 2024

Entre los suscritos HECTOR ALBERTO MARIN RIOS, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 18.494.784, nombrado como Gerente Departamental en el Quindío de la Contraloría General de la República, mediante Resolución Ordinaria N.º 81117-16775-2023 del 27 de noviembre de 2023 y Acta de Posesión de diciembre 5 de 2023 y teniendo en cuenta la Resolución Organizacional 862 de 2024 en materia de delegación contractual, de una parte y por la otra, ANGÉLICA BULLA CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.929.812, quien obra en nombre y representación de la empresa COSEQUIN LTDA, con NIT 890.001.572-5, constituida mediante Escritura Pública No. 1053 del 28 de abril de 1977 de la Notaría Segunda de Armenia (Quindío), hemos acordado suscribir la presente adición y prórroga al contrato QUI-MC-08 de 2024, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA QUINDÍO y COSEQUIN LTDA., suscribieron el contrato QUI-MC-08 DE 2024, el 12 de noviembre de 2024, con un plazo de ejecución de siete meses y medio (7.5 meses), contados a partir del 16 de noviembre de 2024, y una cuantía de CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS (\$104.686.080 COP) IVA INCLUIDO. 2) Que el valor del contrato se amparó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29724 de enero 12 de 2024, expedido por la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República y vigencia futura autorizada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional mediante oficio No. 2-2024-054045 del 9 de octubre de 2024. 3) Que la Dirección de Recursos Financieros de la Contraloría General de la República expidió el Registro Presupuestal de Compromiso 411224 del 13 de noviembre de 2024 por DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$19.978.260), para el pago del contrato del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2024 y el Compromiso de Vigencia Futura 1824 de noviembre 13 de 2024, por OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$84.707.820) para el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta (30) de junio de 2025. 4) Que en el contrato QUI-MC-08 DE 2024 se estableció un plazo de ejecución de siete meses y medio (7.5 meses), contados a partir del 16 de noviembre de 2024, es decir, el contrato se termina el 30 de junio de 2025. 5) Que mediante oficio 2025IE0034543 del 26 de marzo de 2025, la Gerencia envió la solicitud de vigencias futuras a la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República. 6) Que a la fecha no se ha obtenido la aprobación de vigencias futuras de parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y si llegara el tiempo restante de ejecución del contrato vigente no es suficiente para adelantar el respectivo proceso de contratación, por lo que se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato actual y por ende su valor. 7) Que, por tratarse de un servicio con precio regulado por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el precio correspondiente a la prestación del servicio de vigilancia no podrá ser inferior a las tarifas mínimas que establezca la Superintendencia. 8) Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Circular Externa N°



20241300000445 de diciembre 30 de 2024, fijó el régimen de tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2025, que aplica para todas las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas que utilicen el medio humano y/o canino que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control por parte de dicha entidad. 9) Que la tarifa mensual establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la mencionada circular, señala: "...

1.3. TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2101 de 2021 y el Decreto 1561 de 2022, a partir del 15 de julio del año 2025 las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada, veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,29 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	\$1.423.500	X	9,29	=	\$13.224.315	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA
--------	-------------	---	------	---	--------------	---	----------------------------

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
\$13.224.315 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(((\$13.224.315 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$13.224.315 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(((\$13.224.315 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$13.224.315+ Valor prima Seguro de Vida	11%	(((\$13.224.315 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

(...)"

Y conforme a comunicación del contratista se discrimina de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	A PARTIR DEL 15 DE JULIO HASTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
	COSTO DIRECTO	PRIMA SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
Un (1) puesto de vigilancia de veinticuatro (24) horas lunes a domingo con arma. Tanto en horario diurno como nocturno, la vigilancia es permanente en todos los pisos además de ejercer circulación continua por la entidad, debe ejercer supervisión sobre el circuito cerrado de televisión.	\$13.224.315	\$ 300	\$ 1.322.462	\$14.547.077	\$ 276.394	\$14.823.471
VALOR TOTAL MENSUAL ENTRE EL PERIODO DEL (15/12/2025 AL 31/12/2025)						\$14.823.471



10) Que, por las anteriores consideraciones, las partes hemos acordado suscribir la presente prórroga y adición al contrato QUI-MC-08 DE 2024, que se regirá por los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en tres (3) meses (julio 1 a septiembre 30 de 2025). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar al valor del contrato QUI-MC-08 de 2024, la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$44.358.721 COP), para un valor total del contrato de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$151.841.765) INCLUIDO IVA. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición se pagará en tres (3) mensualidades así: catorce millones setecientos once mil setecientos setenta y nueve pesos (\$14.711.779 COP) por el mes de julio y dos pagos (agosto y septiembre) por catorce millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y un pesos (\$14.823.471 COP) IVA INCLUIDO. **CLÁUSULA TERCERA:** IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL – la presente adición se ejecutará con cargo al CDP 30325 de enero 22 de 2025, expedido por la Dirección Financiera. **CLÁUSULA CUARTA:** El contratista se compromete a modificar las garantías del contrato, ampliando el valor y vigencia de los amparos en los términos de la presente adición y prórroga. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas no modificadas en el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Armenia, dieciséis (16) de junio de 2025.


HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS
Gerente Departamental del Quindío
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

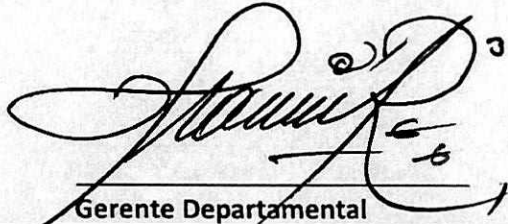

ANGÉLICA BULLA CASTILLO
Representante Legal
COSEQUIN LTDA.

Elaboración técnica: Gloria Nancy Arboleda Sossa – PUG2

Elaboración jurídica: Luis Alfonso Díaz Ramírez – PUG2 (e.)

TRD: 80631-038 CONTRATOS

ACTA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

CONTRATO	QUI-MC-08 DE 2024						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de noviembre de 2024						
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA INTEGRAL, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
CONTRATISTA	COSEQUIN LTDA. - NIT 890.001.572-5						
ADICION Y PRORROGA 1	ADICIÓN Y PRÓRROGA \$44.358.721 PARA UN TOTAL DEL CONTRATO DE \$151.841.765						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO SA						
POLIZA N°	11-44-101239865						
ANEXO	4						
TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO	30.368.353,00	16	11	2024	31	3	2026
CALIDAD DEL SERVICIO	30.368.353,00	16	11	2024	31	3	2026
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	7.592.088,25	16	11	2024	30	9	2028
OBSERVACIONES							
De conformidad con el artículo 15 de la Resolución Organizacional N° 862 de 2024, se aprueba la presente garantía única, en la ciudad de Armenia a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2025.							
Digitó: Gloria Nancy Arboleda Sossa Revisó: Luis Alfonso Díaz Ramirez Aprobado por HÉCTOR ALBERTO MARÍN RÍOS							
				 Gerente Departamental			